



DIRECCION GENERAL de
MIGRACION y EXTRANJERIA

*Dirección General de Migración y Extranjería
Unidad de Acceso a la Información Pública.*

117-2016

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERÍA, San Salvador a las once horas del día diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis

La Suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO que:

El día ocho de agosto de 2016 se recibe solicitud de información de manera electrónica por parte de Oscar Antonio Giralte Ayala, en la cual solicita:

“Fotocopia del expediente completo de la última Licitación Pública relacionada con la contratación de la empresa que emite los Pasaportes para los Salvadoreños, tanto En El Salvador como en el extranjero, desde las Bases de Licitación, hasta el contrato suscrito por las partes”

Que dicha solicitud reúne los requisitos de admisibilidad con base al artículo 54 del Reglamento de la LAIP, y en vista del deber de respuesta y motivación establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, que las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTO

Al respecto de la solicitud, se hicieron las gestiones internas en base al artículo 70 de la Ley de Acceso a Información Pública, recibiendo comunicación de la jefatura del área de emisión de pasaportes de la DGME remitiendo documentos de la carta de Acuerdo entre el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Dirección General de Migración y Extranjería que puede ser revisada en cuanto al contexto legal en el siguiente link (<http://www.pnud.org/sv/2007/index.php?option=12&Itemid=62>) en cuanto a la Revisión Sustantiva no. 8, donde se realiza la ampliación del proyecto 00062189 PNUD-DGME, al 30 de junio de 2017. De la cual se lee.... ** existe una nueva revisión sustantiva con el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en cuanto a la ampliación de la vigencia del Producto NJUR-DGME 000062189 al 30 de junio 2017, con el objetivo de realizar las recepciones de las adquisiciones del 2015 y la Incorporación de una nueva adquisición de pasaportes en la cual se incorpora que el PNUD tiene **un rol garante y fiduciario como facilitador de los procesos de adquisición que se han tenido en estos proyectos****

Por lo que el expediente original total de la actual licitación aún no está finalizado, y no es posesión de la DGME debido a que el ente ejecutor, está monitoreando la fase de producción. Las bases de licitación las convocó y administró el PNUD que las puede consultar en su página web, http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/operations/procurement/ todo de conformidad a Revisión Sustantiva No.8, donde realiza la ampliación del Proyecto 00062189 PNUD-DGME que contempla la actual Licitación.

Por lo que en base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE.

- l) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Licda. María Gledis Molina Ríos

Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Migración y Extranjería

